

Certificado de acuerdo Junta de Gobierno Local

Expediente N.º: 3501/2024

Asunto: Clasificación proposiciones y requerimiento documentación

Interesado: SALFER SPORT, SA

Fecha Junta de Gobierno Local: 09 de agosto de 2024

CERTIFICADO DE ACUERDO

Alfredo Carrero Santamaría, Secretario General DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, (MADRID),

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 09 de agosto de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo a continuación, expidiéndose la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

“SÉPTIMO. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-

CONTRATO DE SUMINISTRO Y REVISIÓN DE MÁQUINAS DE GIMNASIO, ASÍ COMO DE APARATOS DE FITNESS EN LAS SALAS DE MUSCULACIÓN DEL CPM ARROYO DEL TESORO Y PARQUE DEPORTIVO CAMINO DE LA ISABELA.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

El objeto del contrato de Suministro y revisión de máquinas de gimnasio, así como de aparatos de fitness en las salas de musculación del CPM Arroyo del Tesoro y Parque Deportivo Camino de la Isabela				
Procedimiento: abierto	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: Suministro		
Código CPV: 37420000-8 Equipos de gimnasio	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 227.760,00 euros	Impuestos: 47.829,60 euros	Total:	275.589,60 euros	
Valor estimado del contrato: 227.760,00 euros	Impuestos: 47.829,60 euros	Total:	275.589,60 euros	

Fecha de inicio ejecución: 01/11/2024	Fecha fin ejecución: 31/10/2028	Duración ejecución: 4 años	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de acuerdo inicio y aprobación expediente	04/07/2024
Informe de Secretaría	04/07/2024
Informe de Intervención	05/07/2024
Memoria justificativa	04/07/2024
Pliego prescripciones técnicas	04/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas	04/07/2024
Resolución del órgano de contratación	05/07/2024
Anuncio de licitación enviado a DOUE	05/07/2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Archivos «A y C»	06/08/2024
Informe de valoración técnica	08/08/2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Archivos «B» y propuesta de adjudicación	08/08/2024

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la unanimidad de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales asistentes a la sesión (3 de 6 que componen la Junta), se acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, según la oferta económica y la documentación cuantificable automáticamente presentada por los licitadores, la apertura de los sobres B:



Empresa	Oferta económica
SALTER SPORT, S.A.	182.678,96 + 38.362,58 = 221.041,54
EXERCYCLE, S.L	166.533,21 + 34.971,97 = 201.505,18

Criterios Archivo B:

Empresa	Oferta (40)	Plazo (5)	Tiempo (5)	Gestión (3)	Funcionalidad (15)	Adaptación (3)	Revisiones (2)	Vehículo eléctrico (7)	TOTAL
SALTER SPORT, S.A.	36,46	5	5	3	15	3	2	7	76,46
EXERCYCLE, S.L	40,00	5	5	3	15	3	2	0	73,00

Siendo el resultado final de la apertura de los archivos B y C el siguiente:

Empresa	Archivo C	Archivo B	TOTAL
SALTER SPORT, S.A.	20	76,46	96,46
EXERCYCLE, S.L	5	73,00	78,00

SEGUNDO. Requerir a SALFER SPORT,SA, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto“

Lo firmó digitalmente la Secretaría General del Ayuntamiento de Villalbilla, con el visto bueno de la Alcaldía municipal en la fecha al margen indicada.

